

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION		CÓDIGO: PL - PE - 05
	ACTIVIDAD FISICA INDER VALLEDUPAR		VERSIÓN: 02
	PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA		FECHA: 29/01/2021
			PÁGINA: 2 de 11

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2026



**ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR**

INDER

**INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION ACTIVIDAD
FISICA– INDER VALLEDUPAR**

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION ACTIVIDAD FISICA INDER VALLEDUPAR PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA	CÓDIGO: PL - PE - 05
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/01/2021
		PÁGINA: 2 de 11

CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. OBJETIVO GENERAL
- 2.1. OBJETIVO ESPECIFICO
3. ALCANCE.
4. MARCO NORMATIVO Y DE POLÍTICA
5. CANALES DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN
6. ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2026
7. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA
8. RESPOSABLES

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR INDER	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION ACTIVIDAD FISICA INDER VALLEDUPAR PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA	CÓDIGO: PL - PE - 05
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/01/2021
		PÁGINA: 1 de 11

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física de Valledupar – INDER Valledupar, en cumplimiento de su compromiso con la transparencia, el diálogo social, el control social y la generación de valor público, presenta el Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2026. Este instrumento orienta las acciones mediante las cuales la ciudadanía y los grupos de valor podrán intervenir, aportar, consultar, realizar seguimiento y ejercer control sobre la gestión institucional.

El Plan se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y, particularmente, con la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, promoviendo la participación durante las diferentes etapas del ciclo de gestión: diagnóstico, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. De esta manera, el Instituto busca fortalecer una relación permanente, incluyente y transparente con la comunidad, especialmente con deportistas, organizaciones deportivas, líderes comunitarios, usuarios de escenarios, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas mayores y personas con discapacidad.

Durante la vigencia 2026 se priorizará el uso articulado de mecanismos presenciales y digitales, la divulgación oportuna de información pública, la rendición de cuentas, la atención de aportes ciudadanos y la incorporación de los resultados de la participación como insumo para la mejora de la gestión.

2. OBJETIVO

Fortalecer durante la vigencia 2026 los mecanismos y espacios de participación ciudadana del INDER Valledupar, garantizando condiciones para una participación efectiva, incluyente, informada y transparente de los grupos de valor en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión institucional.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover espacios de diálogo e interacción con la ciudadanía y los grupos de valor del Instituto.
- Garantizar el acceso a la información pública de manera clara, oportuna y accesible.
- Fortalecer los canales presenciales y virtuales de participación ciudadana.
- Incentivar el control social y la cultura de la transparencia mediante estrategias participativas.
- Implementar mecanismos de seguimiento e indicadores que permitan evaluar el impacto de la participación ciudadana en la gestión institucional.
- Fomentar la inclusión y participación de niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y población en condición de discapacidad en las actividades institucionales.

3. ALCANCE

El presente Plan de Participación Ciudadana aplica a todas las dependencias del INDER Valledupar e involucra la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de estrategias orientadas a fortalecer la interacción entre la entidad y la ciudadanía durante la vigencia 2026.

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR INDER	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION ACTIVIDAD FISICA INDER VALLEDUPAR PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA	CÓDIGO: PL - PE - 05
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/01/2021
		PÁGINA: 1 de 11

Las acciones contempladas estarán dirigidas a los diferentes grupos de valor y grupos de interés del municipio de Valledupar, mediante mecanismos de participación presencial, virtual y comunitaria.

4. MARCO NORMATIVO Y DE POLÍTICA

El Plan se desarrolla bajo el marco constitucional, legal y de política pública aplicable a la participación ciudadana, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, así como bajo los lineamientos vigentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Norma / instrumento	Aplicación al Plan
Constitución Política de Colombia	Artículos 2, 20, 23, 40, 74, 95 y 270, relacionados con participación, información, petición y control ciudadano.
Ley 134 de 1994	Regula mecanismos de participación ciudadana.
Ley 1437 de 2011 – CPACA	Establece disposiciones relacionadas con la actuación administrativa, peticiones y relación con los ciudadanos.
Ley 1474 de 2011	Fortalece mecanismos de prevención y lucha contra la corrupción y establece obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.
Ley 1712 de 2014	Regula el derecho de acceso a la información pública y el principio de máxima publicidad.
Ley 1757 de 2015	Dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática y fortalece el control social.
Decreto 1081 de 2015	Reglamenta disposiciones relacionadas con transparencia y acceso a la información pública.
Decreto 1499 de 2017	Actualiza el MIPG y articula las políticas de gestión y desempeño institucional.
MIPG – Manual Operativo vigente	Orienta la implementación de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública y la relación Estado–Ciudadano.

5. CANALES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

Con el propósito de garantizar una comunicación permanente, accesible y efectiva con la ciudadanía, INDER Valledupar dispone de los siguientes canales de información y participación:

Canales Virtuales

- Redes Sociales

A través de las redes sociales institucionales se divulgará información relacionada con programas, actividades, eventos deportivos, jornadas recreativas, convocatorias y espacios de participación ciudadana, permitiendo una interacción dinámica y en tiempo real con la comunidad.

- Sitio Web Institucional

La ciudadanía podrá acceder a información institucional, noticias, trámites, servicios, planes, programas y mecanismos de participación a través de:

INDER Valledupar

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR INDER	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION ACTIVIDAD FISICA INDER VALLEDUPAR PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA	CÓDIGO: PL - PE - 05
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/01/2021
		PÁGINA: 1 de 11

- Correo Electrónico

Se dispondrá de canales oficiales de atención para facilitar la interacción y recepción de solicitudes, peticiones, sugerencias y observaciones ciudadanas:

secretaria@indervalledupar.gov.co

juridico@indervalledupar.gov.co

6. ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025

Durante la vigencia 2025, INDER Valledupar desarrollará las siguientes estrategias:

- Mesas de trabajo comunitarias.
- Diálogos ciudadanos.
- Espacios de concertación con líderes deportivos y comunitarios.
- Encuestas y sondeos virtuales.
- Publicación de información para consulta ciudadana.
- Jornadas de socialización de programas y proyectos.
- Participación de la comunidad en actividades recreativas y deportivas.
- Estrategias de inclusión social y enfoque diferencial.
- Fortalecimiento de la participación digital mediante redes sociales y página web institucional.
- Acciones de rendición de cuentas junto a la alcaldía del departamento.

7. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA.

El seguimiento al Plan de Participación Ciudadana se realizará de manera periódica mediante indicadores de cumplimiento y resultados dentro de las áreas del instituto, los cuales permitirán evaluar la efectividad de las estrategias implementadas, el nivel de participación de la ciudadanía y el impacto de las acciones desarrolladas por la entidad.

Así mismo, los resultados obtenidos servirán como insumo para la mejora continua de los mecanismos de participación ciudadana y el fortalecimiento de la gestión institucional.

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR INDER	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION ACTIVIDAD FISICA INDER VALLEDUPAR PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA	CÓDIGO: PL - PE - 05
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/01/2021
		PÁGINA: 1 de 11

8. RESPONSABLES

La implementación del Plan es responsabilidad de las diferentes dependencias del INDER Valledupar, de acuerdo con sus competencias. La Oficina de Planeación realizará la articulación, orientación y seguimiento general, mientras que las áreas responsables deberán conservar las evidencias de las actividades ejecutadas.

Responsable	Rol principal
Dirección	Orientar y respaldar institucionalmente la participación ciudadana y la rendición de cuentas.
Oficina de Planeación	Coordinar, articular, hacer seguimiento y consolidar resultados del Plan.
Comunicaciones	Divulgar información y fortalecer los canales digitales y de comunicación.
Dependencias y procesos	Ejecutar las actividades de participación relacionadas con sus competencias y conservar evidencias.
Ciudadanía y grupos de valor	Participar, aportar propuestas, ejercer control social y realizar seguimiento a la gestión institucional.

ALINSON ARMANDO GONZALEZ ESCORCIA
Director INDER VALLEDUPAR

Revisó y aprobó: Hector Enrique Cuadro Felizola- Jefe Oficina de Planeación.
Elaboró: Lucila Lopez Zabaleta- Contratista apoyo a la gestión.